

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 23771

Imprenta Nacional

AÑO LXXIII

Managua, D. N., Miércoles 8 de Octubre de 1969

Nº 230

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO NACIONAL

Concédese Pensión de Gracia a Señora Ana Vega v. de Jirón	pág. 2979
Otórgase Personalidad Jurídica a "Asociación Familiar Colonia 14 de Septiembre"	2979
Reforma al Arto. 112 del Código de Instrucción Criminal, Relativo al que pueda ser Fiador	2980

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Déjase sin Efecto Arto. 24 del Decreto Nº 6 de 19 Enero 1968, en Ramo de Economía, Industria y Comercio	2980
Sección de Patentes de Nicaragua	
Marcas de Fábrica	2980
Patentes de Invención	2981
Nombres Comerciales	2982

SECCION JUDICIAL

Remates	2982
Títulos Supletorios	2985
Sentencias de Divorcio	2986
Declaratoria de Herederos	2986
Indice de "La Gaceta" (continúa)	2986
Indicador de "La Gaceta"	2986

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

Concédese Pensión de Gracia a Señora Ana Vega v. de Jirón

"El Presidente de la República, a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

Decreto No. 1616

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Arto. 1o.—Conceder Pensión Mensual Vitalicia de Setecientos Córdoba (C700.00), a

favor de la señora Ana Vega v. de Jirón, residente en esta ciudad de Managua, en reconocimiento a los valiosos servicios prestados a la Patria por su difunto esposo el Doctor Ramón Jirón O.

Arto. 2o.—Esta erogación se imputará a la partida correspondiente dentro de las disponibilidades Presupuestarias y surtirá sus efectos a partir de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. — Managua, D. N., 10 de septiembre de 1969. — Orlando Montenegro M., Diputado Presidente. — César Acevedo Q., Diputado Secretario. — Francisco Argeñal Papi, Diputado Secretario.

Al Poder Ejecutivo. Cámara del Senado. Managua, D. N., 18 de septiembre de 1969. — Víctor Manuel Talavera T., Senador Presidente. — Gustavo Raskosky, Senador Secretario. — Adán Solórzano C., Senador Secretario.

Por Tanto: Ejecútese. Casa Presidencial. Managua, D. N., diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — **A. SOMOZA**, Presidente de la República. — **M. Buitrago Aja**, Ministro de la Gobernación".

Otórgase Personalidad Jurídica a Asociación Familiar Colonia 14 de Septiembre

Reg. Min. —30—VII—69

"El Presidente de la República, a sus habitantes,

S a b e d :

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

Decreto Nº 1621

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

D e c r e t a n :

Arto. 1.—Otórgase personalidad jurídica a la entidad denominada "ASOCIACION FAMILIAR COLONIA 14 DE SEPTIEMBRE", sin fines de lucro y con el único fin de promover el bienestar social y cultural de los moradores de la misma, con domicilio en la ciudad de Managua;

Arto. 2—La personalidad jurídica referida en el artículo anterior tendrá fuerza legal una vez que sus Estatutos hayan sido aprobados por el Poder Ejecutivo. La representación legal de la misma será ejercida en la forma que sus mismos Estatutos determinen.

Arto. 3—Esta Ley entrará en vigor desde la fecha de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. —Managua, D. N., 4 de Septiembre de 1969. —Orlando Montenegro M., D. P. —Francisco Argeñal Papi, D. S. —R. Sandino Argüello, D. S.

Al Poder Ejecutivo. —Cámara del Senado. Managua, D. N., 24 de Septiembre de 1969. Vict. Manuel Talavera T., S. P. —Gust. Raskosky, S. S. —Adán Solórzano G., S. S.

Por Tanto: Ejecútese. —Casa Presidencial. Managua, D. N., veinticinco de Septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. —A. SOMOZA, Presidente de la República. —M. Buitrago Aja, Ministro de la Gobernación.

Reforma al Arto. 112 del Código de Instrucción Criminal

El Presidente de la República,
a sus habitantes,

S a b e d :

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

Decreto Nº 1622

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

D e c r e t a n :

Arto. 1º—El Arto. 112 del Código de Instrucción Criminal se leerá así:

"Todo hombre o mujer de buena conducta y de bienes raíces de algún valor y saneados puede ser fiador, excepto los Militares, los Eclesiásticos de órdenes sagradas, los funcionarios públicos y los incapaces de obligarse.

Arto. 2º—Esta Ley empezará a regir desde su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. —Managua, Distrito Nacional, diez de Septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. —Orlando Montenegro M., D. P. —César Acevedo Q., D. S. —Francisco Argeñal Papi, D. S.

Al Poder Ejecutivo. —Cámara del Senado, Managua, D. N., 24 de Septiembre de 1969. Víctor Manuel Talavera T., S. P. —Gustavo Raskosky, S. S. —Adán Solórzano C., S. S.

Por Tanto: Ejecútese. —Casa Presidencial. Managua, D. N., veinticinco de Septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. —A. SOMOZA, Presidente de la República. —M. Buitrago Aja, Ministro de la Gobernación".

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

DEJASE SIN EFECTO ARTO. 24 DEL DECRETO
Nº 6 DE 12 ENERO 1968, EN RAMO DE
ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

"No. 71

El Presidente de la República,
Considerando:

Que el Artículo 24 del Decreto No. 6, del 12 de enero de 1968, publicado en "La Gaceta", No. 16 del 19 de enero del mismo año no ha dado ningún resultado favorable a los Intereses del Fondo de la Industria Láctea, antes bien, impide que formen parte de la Junta Administradora elementos de capacidad administrativa,

Por Tanto:

En uso de las facultades que le confiere el Arto. 195 Inco. 3) Cn., y Arto. 2 del Decreto No. 723 del 9 de febrero de 1963 y el Acuerdo No. 82 del 18 de julio de 1966.

Decreta:

Unico: Se deja sin ningún valor ni efecto el Arto. 24 del Decreto No. 6, del 12 de enero de 1968.

La presente disposición surtirá sus efectos desde su publicación en "La Gaceta".

Dado en Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. —A. SOMOZA D., Presidente de la República. —Orlando Barreto Argüello, Ministro de Estado en el Despacho de Economía, Industria y Comercio, por la Ley".

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. 3344 — R/F 287183 — ₡ 45.00

The Wellcome Foundation Ltd. solicita registro de marca:

S E P T R A N

Clase: 9.

Oyense oposiciones.

Managua, dieciocho de Septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. —Manuel Castillo Jarquín, Registrador de la Propiedad Industrial. —José A. Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 3347 — R/F 287858 — ₡ 45.00

Textiles Largaespada, S. A., solicita registro marcas:

"COLCHAS FRAZADAS MAGICAS"
"COLCHAS FRAZADAS LA SABANA"

Para: Clase 45.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veinticinco de Septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.

ticinco Septiembre, mil novecientos sesentinueve. Manuel Castillo Jarquín, Registrador. —José Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 3349 — R/F 291148 — ₡45.00

Andrés Novoa Callejas, este domicilio, solicita registro marca:

"NUTRIENTES LA FAMILIA"

Para: Clase 49.

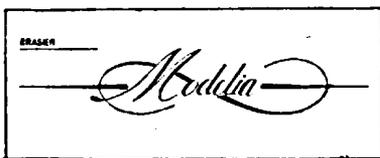
Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, once Septiembre mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. —José Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 3363 — R/F 291829 — ₡90.00

Leonisa de Centro América, Sociedad Anónima, mediante apoderado, solocita registro marca:



"MODELIA"

Para: Clase 42.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, veinticuatro Julio mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. —José A. Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 3373 — R/F 292629 — ₡90.00

James B. Beam Distilling Co., mediante apoderado, solicita registro marcas:

"JIM BEAM", "BEAM'S CHOICE"

Para: Clase 52.

Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, veintinueve Septiembre mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 3383 — R/F 294610 — ₡90.00

Laboratorio Chimico-Biologico Sir, mediante apoderado, solicita registro marca:

"ANEMIPAN B12", "CWANAMYN", "SIRBIOCINA"

Para: Clase 9.

Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, veintinueve Septiembre mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 3378 — R/F 291071 — ₡45.00

The Rover Company Limited solicita registro: RANGE ROVER

Clase: 22.

Oyense oposiciones.

Managua, D. N., dieciocho de Septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador de la Propiedad Industrial. — José Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 3397 — R/F 294496 — ₡45.00
Compañía Comercial Curacao de Nicaragua, Sociedad Anónima, solicita registro:

UNIVERSAL

Clase: 34.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial, Managua, veintinueve Septiembre mil novecientos sesentinueve. Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 3399 — R/F 295369 — ₡45.00

Cipan-Compañía Industrial Productora de Antibióticos, S. A. R. L., solicita registro marca:

ALERGISTREPT

Clase: 9.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial, Managua, dos Octubre mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 3400 — R/F 295370 — ₡45.00

Mitsubishi Jukoyo Kabushiki Kaisha, solicita registro marca:

NIKKO

Clase: 22.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial, Managua, dos Octubre mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 3401 — R/F 294494 — ₡45.00

Empresa Comercial e Industrial Cofesa, S. A., solicita registro:

PEGASO y dibujos caballo alado

Clase: 42.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial, Managua, veintinueve Septiembre mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 3401 — R/F 294493 — ₡45.00

Carlo Erba Societá per Azioni, Italia, solicita registra marcas:

ADIUVIT; BI 15

Clase: 9.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial, Managua, treinta Septiembre mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 1

Patentes de Invención

Reg. 3351 — R/F 287890 — ₡45.00

Colgate-Palmolive Company, mediante apoderado solicita Patente de Invención:

"AGENTES BRUNIDORES DENTIFRICOS"

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial, Managua, veintidós Septiembre, mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 3352 — R/F 287889 — ₡45.00
Colgate-Palmolive Company, mediante apoderado solicita Patente Invención:

"COMPOSICIONES DETERGENTES"

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial de Nicaragua. Managua, veintidós Septiembre, mil novecientos sesentinueve. —Manuel Castillo Jarquín, Registrador. —José Villanueva, Secretario. 3 1

Reg. 3353 — R/F 287891 — ₡45.00
Colgate-Palmolive Company, mediante apoderado solicita Patente de Invención:

" D E T E R G E N T E S "

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., veintidós Septiembre, mil novecientos sesentinueve. —Manuel Castillo Jarquín, Registrador. —José Villanueva, Secretario. 3 1

Reg. 3402 — R/F 294552 — ₡90.00
Colgate-Palmolive Company, mediante apoderado solicita registro de Patente de Invención:

"COMPOSICION SUAVIZADORA PARA EL CICLO DE LAVAR"

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintidós de Septiembre, mil novecientos sesentinueve. —Manuel Castillo Jarquín, Registrador. —José Villanueva, Secretario. 3 1

Reg. 3423 — R/F 295886 — ₡45.00
Casa Mántica, S. A., solicita registro marca:

" W H I T E S T A R "

Para clases: 22, 24 y 39.

Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua veintiocho Agosto mil novecientos sesentinueve. Eloy Albir Gutiérrez, Registrador. —José Villanueva, Secretario. 3 1

Nombres Comerciales

Reg. 3460 — R/F 305067 — ₡90.00
Myzon Laboratories Inc., mediante Gestor Oficioso, solicita registro Nombre Comercial:

"MYZON LABORATORIES INC."

Para: Distribución y Venta de Productos Veterinarios; y el registro de las marcas de fábrica:

CORTASEP

"CORTASEP",
Para Clase: 9.
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, dieciséis Mayo mil novecientos sesentinueve. —Manuel Castillo Jarquín, Registrador. —José A. Villanueva, Secretario. 3 1

Reg. 3321 — R/F 286580 — ₡45.00
Laboratorios Polma, solicita registro Nombre Comercial:

" L A B O R A T O R I O P O L M A "
Para: Giros y Negocios de Productos Farmacéuticos.

Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua,

diez Septiembre mil novecientos sesentinueve. —Manuel Castillo Jarquín, Registrador. —José Villanueva, Secretario. 3 1

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 3395 — R/F 294734 — Valor ₡ 90.00
Diez de la mañana, veinticinco de Octubre corriente año, local este Juzgado, venderáse al martillo televisor marca "Elca" color oscuro, serie 11136

Oyense posturas.

Ejecuta: Compañía Singer a Elsa Urbina de Mejía.

Dado en el Juzgado Primero Local Civil, a los veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos sesentinueve. — Dr. Mauricio Romero García, Juez Primero Local Civil de Managua. — Luis Vega M., Secretario. 3 1

Reg. 3444 — R/F 297494 — ₡135.00

Diez la mañana veintiuno Octubre este año, Local este Despacho subastaráse inmueble urbano barrio "La Ceibita", trescientos varas cuadradas, lindante: Norte y Este, Ofilio Mendoza; Sur, Edmundo Cerna; Oeste, Avenida. Inscrito número 37.517, folio 286, asiento 2, tomo 506, sito esta ciudad.

Ejecución: Elvia de Quijano contra Juan Carlos Almendárez López.

Base subasta: Tres mil cien córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Primero Local Civil. Managua, treinta Septiembre mil novecientos sesentinueve. —G. Romero. —Luis Vega, Srio. 3 2

Reg. 3450 — R/F 297550 — ₡90.00

Cuatro de la tarde, veintisiete de Octubre corriente, local este Juzgado, remataráse martillo camión "Chevrolet", motor 465467-F-254, Chassis X25P610310, capacidad de siete toneladas.

Ejecución: Banco Nacional de Nicaragua vs. Ramón Gutiérrez y otros.

Managua, seis de Octubre, 1969.—Ricardo Duarte Moncada, Juez Segundo para lo Civil del Distrito de Managua. —R. Chamorro, Srio. 3 2

Reg. 3451 — R/F 282911 — ₡45.00

Once mañana veinte Octubre corriente, este Juzgado, virtud autorización judicial venderáse ₡3,000.00 arriba, tercera parte rústica "Santa Rosa", orillas Nandaime, perteneciente Róger Acevedo.

Juzgado Civil Distrito. Granada, ocho Octubre mil novecientos sesentinueve. —Antonio Morgan. 3 2

Reg. 3457 — R/F 305676 — ₡135.00

Cuatro tarde, veintitrés Octubre corriente año, subastaráse local este Juzgado siguientes propiedades: a) Parcela de terreno y sus edificaciones que mide diez varas por treinta varas, inscrito N° 35.103, folio 117, Tomo 478, Asiento 1°; b) Lote de terreno que mide diez varas por treinta varas, inscrito N° 38.268, Folio 79, Tomo 491; ambos Sección Derechos Reales, Registro Público este Departamento.

Ejecuta José del Carmen Bengoechea a Luisa Amanda Calonge.

Base: Veintisiete mil quinientos córdobas. Oyense posturas.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, nueve Octubre mil novecientos sesentinueve. —R. Duarte M. —R. Chamorro, Srío.

3 3

Reg. 3473 — R/F 277554 — \$45.00

Próximo treintuno corriente mes, once mañana, subastaráse motocicleta, marca Yamaha, buen estado.

Base: Setecientos córdobas, intereses, costas. Ejecuta Isabel Juárez a Gabino Meza. Opónganse.

Juzgado Local Estelí, siete Octubre mil novecientos sesentinueve. —Arnulfo Gutiérrez, Secretario.

3 3

Reg. No. 3413 — R/F 289902 — Valor \$ 90.00

Tres tarde veintinueve octubre próximo, remataráse mejor postor rústica en "El Corozo", jurisdicción Muy Muy, sesenta manzanas, lindante: Oriente, Canuto Membreño; Occidente, Dolores Membreño; Norte, Romualdo Membreño; Sur, Angel Castillo. Bien valorado mil córdobas.

Oyense posturas.

Ejecución: Dolores Membreño contra Abe-lino González.

Juzgado Local Civil. Matagalpa, veinte de agosto de mil novecientos sesentinueve. — V. González C., Secretario.

3 3

Reg. No. 3414 — R/F 274438 — Valor \$ 90.00

Once mañana miércoles veintidós octubre corriente año, local despacho venderáse pública subasta finca rústica "Las Aguas Locas", jurisdicción Posoltega, cincuenta manzanas, lindante: Oriente, hacienda Alaska; Poniente, Salomón Prió; Norte, Julián Ulloa; Sur, Gilberto Leytón.

Ejecutante: Banco Nacional de Nicaragua.

Ejecutado: Filiberto Zapata Escoto.

Base remate: Cinco mil setecientos cincuenta córdobas, treintisiete centavos.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, octubre uno, mil novecientos sesentinueve. — Carlos Alberto López, Secretario.

3 3

Reg. 3437 — R/F 279927 — \$45.00

Once mañana veinticinco Octubre corriente año subastaráse rústica, Comarca La Rejoja, jurisdicción San Lorenzo.

Ejecuta: Gertrudis Suárez a Adolfo Reyes.

Avalúo: Quinientos córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local. Boaco, tres Octubre mil novecientos sesentinueve. —Socorro Rodríguez,

3 3

Reg. No. 3419 — R/F 296662 — Valor \$ 180.00

Diez mañana, veintitrés octubre año en curso subastaráse local este Juzgado finca rústica, en San Juan del Oriente jurisdicción de Masaya "La Domingueña" dos manzanas y media de terreno cultivada con dos mil quinientos árboles de café No. 17.276 Asiento 1ro. Folio 198 Tomo 228: Oriente, César Gutiérrez; Poniente, Cástulo Gallegos camino en medio; Norte, Antonio Gallegos; Sur, Ruperto Martínez. Finca urbana, Cantón Monimbó sobre calle Calvario jurisdicción

Masaya No. 16.711, Asiento 5o., Folios 243 y 244 Tomo 228, Norte, Domingo Namendi; Sur, Lázaro López camino en medio; Este, Tomasa Moya; Oeste, Humberto Porta.

Avalúo: \$ 8.892.29, más costas.

Ejecuta: Banco de la Vivienda VS Claudio Amador Acuña, Amalia Amador de Sánchez.

Dado Managua, veintinueve septiembre mil novecientos sesentinueve, Juzgado 1ro. Civil de Distrito. — Ildelfonso Palma Martínez.

3 3

Reg. No. 3430 — R/F 263068 — Valor \$ 90.00

Tres tarde veinticuatro octubre próximo, remataráse rústica cinco manzanas, Comarca El Rizado, La Conquista; Oriente, Isaac González, otra; Poniente, Trinidad Cerda; Norte, Ildelfonso Cerda de Calero; Sur, Teodora González.

Avalúo: \$ 1,641.50.

Ejecuta: Eufemia Mendieta Zúniga a Saturnino Mora Baltodano.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Jinotepe, veintisiete septiembre mil novecientos sesentinueve. — José Aguilar P. — Leónidas Sánchez, Srío.

3 3

Reg. No. 3429 — R/F 274495 — Valor \$ 90.00

Once mañana viernes veinticuatro corriente mes, local despacho venderáse pública subasta al martillo una Combinada "CLAYSON", para cosechar arroz, Modelo M-133, Autopropulsada motor Diesel Deutz 86 HP, seis cilindros enfriados por aire.

Ejecutante: Banco Nacional Nicaragua.

Ejecutado: Rodolfo Zelaya Montealegre.

Reclamando: Ciento treintiocho mil córdobas. Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, octubre dos, mil novecientos sesentinueve. — Carlos Alberto López, Secretario.

3 3

Reg. No. 3420 — R/F 29663 — Valor \$ 135.00

Once mañana treinta octubre en curso subastaráse local este Juzgado finca urbana en Managua No. 21819, Tomo 274, Folios 154/5: Oriente, Rosa Amanda Díaz; Poniente, resto de la finca matriz; Norte, Juana Espino; Sur, 1ra. Calle Barrio Larreynaga, 30 varas por 30 varas dice Registro Barrio San Luis.

Ejecuta: Renato Arana Arana VS Fanny Miranda W.

Avalúo: \$ 27,000.

Oyense posturas.

Juzgado 1ro. Civil de Distrito. Managua, tres octubre mil novecientos sesentinueve. — I. Palma M.

3 3

Reg. 3521 — R/F 307594 — \$400.00

El día 19 de Octubre de 1969, a las 8 a. m., en la Sala de Remates de nuestra Agencia en Chinandega, y de conformidad con los Artos. 12 y 13 de nuestra Ley Orgánica, se rematarán al mejor postor, las prendas de plazo vencido, detalladas a continuación cuyos dueños no las hubieren renovado o cancelado a tiempo.

Las personas que quieran hacer postura en esta Subasta, pueden presentarse que serán oídas y atendidas conforme a derecho.

Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
96322 1	Cad. con dije de Crucifijo, 10 gramos	\$ 43.20

Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
96339	1 Cad. mart. sin dije, 7 grs.	28.80	96851	1 Cordón con dije de medallón, 21 gramos	92.30
96340	2 Pares de argollas, 3 grs.	8.64	96852	1 Par de chongos, 5 grs.	21.00
96356	1 Prendedor, 5 gramos	21.60	96857	1 Cadena mart. sin dije y 1 esclava, 6 gramos	21.00
96366	1 Anilla y 1 par de chongos, 3 gramos	14.40	96863	1 Pulsera Nº 8,9 gramos	21.00
96367	1 Par de argollas, 3 gramos	14.40	96867	1 Pulsera Nº 8, 1 esclava y 1 par de argollas, 12 grs.	21.00
96394	1 Pulsera, 13 gramos	50.40	96879	1 Par de argollas, 5 grs.	21.00
96405	1 Cad. con dije de med. 11 grs.	26.40	96880	1 Par de arg. lisas, 5 grs.	21.00
96406	1 Anillo, 3 gramos	14.40	96887	1 Cad. sin dije, 8 grs.	28.00
96409	1 Par de chongos, 3 gramos	14.40	96889	1 Anillo, 3 gramos	14.00
96416	1 Anillo, 7 gramos	28.80	96894	1 Dije, 10 gramos	42.00
96417	1 Anillo liso, 4 gramos	17.28	96899	1 Cadena con dije de Crucifijo, 15 gramos	42.00
96469	1 Cadena y un par de chongos, 15 gramos	28.80	96901	1 Cadena sin dije y 1 cordón con dije de Crucifijo, 10 grs.	42.00
96470	1 Par de argollas, 7 gramos	21.60	96908	1 Anillo, 4 gramos	16.80
96487	1 Cad. mart. sin dije, 7 grs.	28.40	96914	1 Par de arg. lisas(5 grs. . .	21.00
96489	1 Anillo, 6 gramos	21.30	96918	1 Cad. mart. con dije, 9 grs.	35.00
96491	1 Esclava, 7 gramos	28.40	96927	1 Esclava Nº ,8 5 grs.	21.00
96497	1 Anillo y 1 par de chongos, 8 gramos	21.30	96939	1 Cardón con dije y 2 pares de argollas, 15 grs.	42.00
96499	1 Par chapas y 1 anillo, 6 grs.	21.30	96940	1 Anillo, 6 gramos	28.00
96508	2 Cadenas mart. con dijes dist. 15 gramos	56.80	96941	1 Pulsera Nº 8 con dije y 1 anillo, 10 gramos	42.00
96525	1 Cad. con dije de med. 7 grs.	21.30	96957	1 Cadena con dije de medalla y anillo, 10 gramos	42.00
96536	1 Par de chongos, 4 grs.	17.04	96964	1 Esclava china, 18 grs.	42.00
96542	1 Cadena mart. con dije de medalla, 11 gramos	28.40	96965	1 Cadena con dije de medalla y 1 anillo, 14 gramos	42.00
96568	1 Cad. con dije dem ed. 17 grs.	28.40	96968	1 Cadena con dije de mella y 1 anillo, 20 gramos	42.00
96571	1 Pulsera, 28 gramos	28.40	96971	1 Cadena con dije de Crucifijo, 9 gramos	35.00
96580	1 Cad. con dije, 5 gramos	21.30	96981	3 Anillos dist. 5 gramos	28.00
96584	1 Par de chongos, 5 grs.	21.30	96988	2 Anillos labrados y 1 par de argollas, 8 gramos	28.00
96597	1 Cadena cart. con dije de medalla, 5 gramos	21.30	96989	1 Anillo, 5 gramos	21.00
96603	1 Puls. con dije, 18 grs.	78.10	96990	1 Cadena con dije y 1 anillo, 8g ramos	28.00
96610	1 Anillo, 3 gramos	14.20	97007	1 Cad. con dije de med. 13 grs.	42.00
96624	1 Anillo y 1 par de chapas, 4 gramos	14)20	97012	1 Cad. con dije de med.28 grs.	42.00
96639	1 Par de chongos, 3 gramos	14.20	97014	1 Cadena mart. sin dije y 1 anillo, 3 gramos	14.00
96642	1 Secador eléc. Singer	213.00	97018	1 Cad. con dije y 1 anillo, 12 grs.	126.00
96648	1 Cadena isn dije y 1 anillo, 4 gramos	17.04	97019	1 Cad. con dije de med. 12 grs.	28.00
96655	1 Anillo, 3 gramos	21.30	97031	1 Cad. sin dije, 11 grs.	35.00
96658	1 Anillo, 4 gramos	14.20	97032	1 Cadena con dije de Crucifijo, 10 gramos	21.00
96666	1 Par de argollas, 7 grs.	14.20	97065	3 Anillos dist. 7 gramos	21.00
96672	1 Anillo, 3 grs.	14.20	97069	3 Anilldos dist. y par de dormideras, 7 gramos	28.00
96679	1 Anillo, 8 gramos	21.30	97082	1 Anillo y 1 esclava Nº 8, 5 grs.	21.00
96683	1 Dije de med. 15 grs.	28.40	97085	1 Puls. tej. 26 gramos	70.00
96688	1 Anillo, 5 gramos	14.20	97087	1 Esclava china, 5 grs.	21.00
96691	1 Par de patacones, 3 grs. . .	14.20	97089	1 Cad. con dije, 5 gramos	21.00
96693	1 Cad. con dije de med. 4 grs.	14.20	97098	1 Cad. mart. con dije, 5 grs. . .	21.00
96696	1 Par de arg. lisas, 4 gramos	14.20	97109	1 Par de chongos, 3 grs.	14.00
96707	1 Anillo, 4 gramos	21.30	97110	1 Cad. con dije de med. 10 grs.	42.00
96723	1 Par de arg, 4 grs.	17.04	97118	1 Pulsera con dije de corazón, 9 gramos	35.00
96732	1 Anillo, 9 gramos	35.50	97121	2 Anillos de plancha, 6 grs. . .	25.20
96733	1 Cad. mart. con dije de medalla, 25 gramos	99.40	97122	1 Par de argollas lisas, 3 grs.	14.00
96747	1 Dije de med. 5 gramos	21.30	97125	1 Cad. sin dije, 9 grs.	42.00
96749	1 Pulsera Nº 8, 6 gramos	21.30	97132	1 Par de chongos, 3 grs.	14.00
96754	1 Radio transietores Phillips y 2 cadenas, 7 gramos	99.40	97149	1 Anillo y 1 par de arg. 5 grs.	21.00
96765	1 Par arg. lisas, 5 grs.	21.30	97151	1 Dije de med. 2 grs.	8.40
96769	1 Cad. mart. sin dije, 4 gramos	14.20	97157	1 Cad. con dije de med. 16 grs.	63.00
96784	1 Cad. mart. con dije, 19 grs.	42.60	97161	1 Cadena mart. con dije de medalla, 7 gramos	28.00
96785	1 Cad. con dije de med. 24 grs.	42.60	97169	1 Par de arg. y 1 anillo, 8 grs.	21.00
96787	1 Cad. sin dije y 1 anillo,, 8 grs.	21.30	97180	1 Esclava china, 4 gramos	14.00
96799	1 Radio transietores marca Sanyo	28.40	97183	1 Cadena mart. con dije de medalla, 5 gramos	14.00
96806	1 Cad. mart. sin dije, 9 grs.	21.30	97194	2Anillos dist. 9 gramos	28.00
96815	1 Dije de med. 5 grs.	21.30	97198	1 Pulsera, 5 gramos	16.80
96817	1 Cadena con dije de Crucifijo, 14 gramos	42.60			
96822	1 Anillo, 4 gramos	14.20			
96825	1 Cad. sin dije, 4 gramos	14.20			
96837	1 Cad ena china con dije de medalla, 17 gramos	42.60			
96844	2 Anillos dist. 5 grs.	21.30			
96847	1 Anillo, 5 gramos	21.30			

Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
97204	1 Cad. con dije de med. 5 grs.	21.00	97424	1 Anillo, 1 par de argollas y 1 par de chongos, 5 gramos ..	20.70
97205	1 Cad. con dije de med. 17 grs.	56.00	97427	1 Cadena con dije, 1 esclava y 1 anillo, 25 gramos ..	82.80
97206	1 Par de arg. lisas, 5 grs. . .	21.00	97428	1 Anillo, llo 4 gras.	16.56
97223	1 Par chapas de moneda, 7 grs.	20.70	97433	1 Pulsera, 25 gramos	138.00
97225	1 Par de arg. lisas(4 grs. . .	16.56	97434	1 Par de argollas y 1 dije de medalla, 5 gramos	20.70
97228	2 Anillos labrados, 4 grs. . . .	16.56	97459	1 Cad. mart. sin dije, 4 grs. . .	16.56
97230	1 Pulsera, 12 gramos	34.50	97468	1 Cadena sin dije y 1 anillo, 8 gramos	20.70
97240	1 Cadena sin dije, 5 grs.	20.70	97469	1 Cad. con dije de med. 12 grs.	34.50
97242	1 Cadena mart. con 2 dije de medalla, 7 gramos	27.60	97473	1 Cad. con dije de med. 10 grs.	41.40
97246	1 Par de argollas, 7 gramos	20.70	97475	1 Esclava Nº 8, otra de cad. mart. y 1 anillo, 10 grs. . . .	27.60
97250	1 Pulsera y 1 inllo, 6 gramos ..	24.30	97479	1 Cad. china con dije, 25 grs.	86.60
97253	1 Anillo, 3 gramos	13.78	97482	1 Cadena, 6 gramos	20.70
97258	1 Cad. mart. con dije de Crucifijo, otra cadena sin dije, 7 gramos	27.60	97480	1 Par de argollas, 3 gramos ..	13.80
97260	1 Cordón con dije y 1 esclava mart. 44 gramos	172.50	97492	1 Cad. mart. con dije, 4 grs.	16.56
97265	1 Cad. sin dije, 2 anillos dict. y 1 par de chapas, 5 grs.	20.70	97493	1 Par arg. lisas, 5 grs.	20.70
97268	1 Anillo, 5 gramos	20.70	97495	1 Puls. de eslabones con dije de medalla, 17 grs.	62.10
97269	1 Cad. con dije de med. 11 grs.	41.40	97498	1 Cad. y 2 anillos, 24 grs. . . .	82.80
97273	1 Anillo, 8 gramos	41.40	97500	1 Par de argollas, 5 grs.	20.70
97275	1 Par de arg. lisas, 4 grs. . . .	16.56	97502	1 Cadena sin dije, 10 grs. . . .	41.40
97280	1 Cadena con dije de medalla y 1 esclava, 22 gramos	82.80	97520	2 Cadenas dist. y 1 par de argollas, 9 gramos	34.50
97281	1 Anillo, 12 gramos	55.20	97527	1 Cadena ncodije, 10 grs.	41.40
97283	1 Par de arg. lisas, 5 gramos	20.70	97520	1 Pulsera de aros, 20 grs. . . .	82.80
97287	1 Cad. con dije de med. 25 grs.	103.50	97532	1 Cordón sin dije, 11 grs.	20.70
97291	1 Anillo de plancha, 4 grs. . . .	16.56	97539	1 Cadena con dije y 1 pulsera, 21 gramos	69.00
87297	1 Esclava china, 5 grs	16.56	97545	1 Dije de medalla y 1 par de argollas, 5 gramos	20.70
97304	1 Cad. con d ijdee med. 8 grs.	27.60	97546	1 Cadena mart. con dije de Crucifijo, 11 gramos	41.40
97309	1 Pulsera, 30 gramos	138.00	97556	1 Cad. con dije de med. 5 grs.	20.70
97310	1 Par de chongos, 5 gramos	20.70	97561	1 Anilló, 9 gramos	40.80
97315	1 Anillo, 3 gramos	13.80	97562	1 Cadena y 1 par_ de chongos, 15 gramos	40.80
97316	1 Cad. con dije de med. 5 grs.	20.70			
97319	1 Pulsera Nº 8, 12 gramos	48.30			
97321	1 Cad. con dije de med. 5 grs.	20.70			
97323	1 Cade. sin dije, 2 anillos dist. y 1 prendedor, 20 grs.	82.80			
97330	1 1 Esclava, 1 cad. con dije y 1 anillo, 10 gramos	34.50			
97332	1 Esclava Nº 8, 4 gramos	16.56			
97333	1 Cadena mart. rev. con dije de medalla 4 gramos	13.80			
97335	1 Cadena mart. con dije de Crucifijo, 10 gramos	34.50			
97339	1 Pulsera tej. 20 gramos	82.80			
97338	1 Pulsera, 1 par de argollas y 1 dije de Crucifijo, 9 grs. . . .	27.60			
97342	1 Cadena con dije de med. y 1 anillo, 26 gramos	138.00			
97348	2 Anillos, 7 gramos	27.60			
97349	1 Cadena mart. con dije de medalla, 5 gramos	20.70			
97353	1 Cadena con dije de Crucifijo,	62.10			
97359	1 Anillo, 5 gramos	20.70			
97367	1 Esclava chino, 5 gramos	20.70			
97369	1 Cadena con dije de Crucifijo, 21 gramos	75.90			
97395	1 Cad. con dije de med. 13 grs.	55.20			
97396	1 Cadena sin dije y 1 anillo labrado, 7 gramos	27.60			
97403	1 Pulsera de eslabones con dije, 18 gramos	69.00			
97409	1 Cadena mart. con dije, 1 esclava, 1 prendedor y 1 anillo, 19 gramos	69.00			
97411	1 Par de argollas, 4 gramos	16.56			
97412	1 Cadena sin dije y 1 anillo, 10 gramos	41.40			
97413	1 Cadena con dije de Crucifijo, 19 gramos	82.80			
97419	1 Par de chongos, 3 gramos	13.80			
97421	1 Esclava mart. 20 grs.	82.80			

CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR
AGENCIA EN CHINANDEGA

2 2

Títulos Supletorios

Reg. No. 3266 — R/F 245357 — Valor ₡ 45.00
Pablo Leiva Pavón, solicita supletorio, rústica El Portillo: Oriente, Estebana Gaitán; Poniente, María García; Norte, Julio Sánchez; Sur, Laureano Pavón.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, doce septiembre mil novecientos sesentinueve. — Carlos Martínez. 3 2

Reg. No. 3291 — R/F 215484 — Valor ₡ 45.00
Luis Alfonso Espinosa Mora, solicita título supletorio, rústica Comarca "El Rodeo" este Municipio. Ciento treinta manzanas extensión.

Interesados opónganse.
Juzgado Local Civil. Boaco, diecisiete septiembre mil novecientos sesentinueve. — Socorro Rodríguez, Sria. 3 2

Reg. No. 3300 — R/F 269468 — Valor ₡ 45.00
Alberto Calero, solicita supletorio siete manzanas San Antonio jurisdicción Nagarote, lindante: Oriente, Poniente, Sur, José López; Norte, Alberto Lacayo.

Opónganse.
Juzgado Distrito Civil. León febrero doce, mil novecientos sesentiocho. — Manuel Martínez, Srio. 3 2

Reg. No. 3263 — R/F 228496 — Valor ₡ 45.00

Gabriel Paniagua Villagra, solicita título, rústica, siete manzanas, Tola, limitada: Este, Socorro Ruiz; Sur, Rafael Bustos; Norte, Felipe Palma; Oeste, Bernardo Cerda.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, trece septiembre mil novecientos sesentinueve. — Moisés S. Cole, Srio.

3 2

Reg. No. 3268 — R/F 228469 — Valor ₡ 45.00

Susana Villareal, solicita título supletorio, rústica, Potosí: Oriente, calle; Poniente, Rosa Bello; Norte, Justino Jiménez; Sur, Callejón.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Rivas, dieciséis septiembre mil novecientos sesentinueve. — Gladys de Torres, Sria.

3 2

Reg. No. 2726 — B/U 221547 — Valor ₡ 45.00

Francisco Cerros, solicita supletorio diez manzanas Achuapa; Oriente, Rosalía Urbina; Poniente, Orlando Gontal; Norte, Orlando Gontal; Sur, Rosalía Urbina.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintiséis julio, mil novecientos sesentinueve. — Benito Madriz, Srio.

3 1

Sentencias de Divorcio

Reg. 3273 — R/F 275660 — ₡15.00

Por sentencia 9 a.m. del 19 de Septiembre 1969, declaróse disuelto el matrimonio de Jorge Edmundo Avilés /Diccía María Centeno. Fanor Téllez Matus, Secretario Sala Civil. Corte Apelaciones Masaya.

1

Reg. 3299 — R/F 275696 — ₡15.00

Por sentencia 9:45 a.m. del 19 de Septiembre 1969, declaróse disuelto el matrimonio de Francisco Fletes/Juana Francisca Alvarado. —Fanor Hispano Téllez, Secretario Sala Civil Corte Apelaciones Masaya.

1

Reg. 3327 — R/F 382756 — ₡15.00

Por sentencia 10:40 a.m. del 9 de Julio 1969, declaróse disuelto el matrimonio de Luis Alberto Toruño/María Pérez Carrillo. —Fanor Téllez, Secretario Sala Civil Corte Apelaciones Masaya.

1

Declaratorias de Herederos

Reg. 3388 — R/F 294936 — ₡30.00

Lizbia Cuadra de Alfaro, unión sus hermanos Muriel Josephine Cuadra de Ramírez y Donald José Cuadra Arana, solicita decláreseles herederos bienes, derechos y acciones al morir dejó su madre Elena Arana viuda de Cuadra.

Opónganse.

Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, uno Octubre mil novecientos sesenta y nueve. —Ildefonso Palma Martínez, Juez 1º Civil del Distrito. —O. Narváez S., Secretario.

1

Reg. 3424 — R/F 295955 — ₡30.00

Aura Marina Caldèrón, solicita declaratoria heredero de Josefa Calderón.

Quien quiera hacer oposición, que lo haga en el término que la Ley ordena.

Dado Juzgado para lo Civil del Distrito, a las diez y diez minutos de la mañana del día dieciséis de Octubre de mil novecientos sesenta y ocho.

Es conforme con su original. —Managua, dieciséis de Octubre de mil novecientos sesenta y ocho. —O. Narváez, Sro.

1

INDICE DE "LA GACETA"

(Continúa)

LETRA "M"	GACETA N°	FECHA
MUELLE DE GRANADA		
Licitación para construir el Muelle de Granada. (Decreto N° 53 de 12 de febrero de 1963)	N° 40	Febr. 16,63
Nueva licitación para construir el Muelle de Granada	N° 93	Abr. 29,63
SERVICIOS MUNICIPALES		
Reforma a la Ley Creadora del Departamento de Servicios Municipales	N° 142	Jun. 26,63

(Continuará)

INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES